



NOTA DINAC/U.O.C. N° 406 /2025

Asunción, 03 de julio de 2025

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Dr. Agustín Encina Pérez
PRESENTE

Me dirijo a Usted, con relación al llamado **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 20/2025 "MANTENIMIENTO DE DEPÓSITOS DE CARGAS ÁREAS DEL AISP"**, en la cual Informa las observaciones realizadas al siguiente ID N° 468.573.

OBSERVACIONES:

CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA

Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

El requisito podría resultar limitante/excluyente

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.

Comentario

- Certificado y/o Recepciones finales que avalan trabajos culminados satisfactoriamente por la contratista con Entidades Públicas y/o privadas equivalentes al 70% del monto total de la presente licitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.

Respuesta: El área requirente ha emitido un dictamen complementario mediante el cual justifica el porcentaje de facturación, en relación al valor de la oferta, documento que se acompaña a esta nota.

CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Datos de Licitación

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso.

Comentario

a) La Resolución por la cual se aprueba el PBC y se autoriza la realización del llamado no se encuentra firmado por la máxima autoridad institucional ni el Secretario General o fedatario de la institución para autenticar un documento oficial (se encuentra firmada por Natalia Acuña pero en el documento remitido no se menciona que la misma es encargada de despacho de la secretaria general).

b) En el SICP indica Características Especiales Ad Referéndum y el mismo cuenta con CDP. Subsanan el punto expuesto.

c) Dictamen técnico: Solicitamos a la convocante ajustarse a la normativa vigente Res.230/25 art:40: Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, suscripto por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó. En caso de que los mismos sugieran criterios de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual, la fundamentación de tales sugerencias deberá formar parte del dictamen técnico.

d) PBC: Solicitamos a la convocante ajustarse al estándar el punto: Experiencia requerida.

e) PBC: Plan de prestación de los servicios Solicitamos a la convocante ajustarse al PBC estándar en el punto expuesto.

f) Cláusula de Formas y Condiciones de Pago del PBC: actualizar el porcentaje de retención de los contratos suscritos conforme al artículo 63 de la Ley 7021/22.

g) PBC: Solicitud de Pago de Anticipo Solicitamos indicar la forma de amortización del anticipo.

Respuesta:

a) Se remite Resolución con las firmas correspondientes.

b) El punto observado, ha sido subsanado.

c) Se remite Dictamen Técnico conforme a lo establecido en la normativa vigente Res.230/25 art:40.

d) La experiencia requerida, se ha ajustado a los lineamientos del pliego estándar, pero principalmente a las necesidades Institucionales.

- e) El plan de prestación de servicios ha sido ajustado a los lineamientos del pliego estándar, pero principalmente a las necesidades Institucionales.
- f) Cláusulas de formas y Condiciones de Pago, se procede a hacer referencia al porcentaje de retención de los contratos suscritos conforme al Art. 63 de la Ley 7021/22.
- g) En relación a la solicitud de amortización del anticipo se ajustó el punto de cómo se realizará la amortización del pago del anticipo correspondiente, informando que ello se realizará, con cada factura presentada a cobro, de la que se deducirá un porcentaje en concepto de amortización de anticipo.

Datos del SICP

Duplicación de información.

Se verifica que los datos establecidos en la cláusula del PBC o Carta de Invitación se encuentran duplicados.

Comentario

PBC: Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera: Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura. El mismo se encuentra en: Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

Respuesta: Se suprime dicho requerimiento documental para la evaluación de las condiciones de participación.

Documentos del SICP

No realiza la combinación de precios/ o no utiliza 3 precios. Precios referenciales

Se recuerda que las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las opciones disponibles en el anexo de la reglamentación, sin embargo, en el Dictamen remitido no se observa la fundamentación del porqué no se puede utilizar la combinación de fuentes para la obtención del precio referencial o no se cuenta con la cantidad mínima requerida. Se solicita subsanar.

Comentario

Si bien la convocante opto por la excepcionalidad, no ha indicado / desglosado, la complejidad, especialidad o particularidad, característica de los rubros que no ha sido posible realizar la fuente de combinación. Solicitamos ampliar.

Respuesta: Se remite Dictamen Complementario.

Con todo lo respondido , y tal como se indica en el recordatorio de la Nota , entendemos que la Responsabilidad de la Convocante acerca de los términos y condiciones dadas, faculta a adoptar las que considere necesarias para garantizar a esta Convocante, las mejores condiciones de contratación , además de señalar , que la difusión del llamado, permitirá a los interesados enterarse de dichos términos y condiciones , e impugnarlos si así lo consideran , y en tanto no sea divulgado el llamado , tal derecho no podrá ser ejercido.

Por lo brevemente expuesto, y en la esperanza de sea suficiente para satisfacer las observaciones, hacemos propicia la ocasión para saludarlo.



**Abg. Jorge Paiva
Coordinador UOC
DINAC**